



Unidad de Reclutamiento y Selección

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO

SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS

DR. NOL *CYC/LLH/MDA/vms*  
N° 231 12/07/2021

3687 \*22 07.2021

RESOLUCION EXENTA N°

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. N° 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, modificado por la Ley N° 19937/2004 y de las Leyes N°18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. N° 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto N° 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones N° 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N° 1015/2020, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 1.105 del 23/03/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 01 cargo de Químico Farmacéutico de la Unidad de Farmacia del Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, Ley Médica N° 19.664, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en [www.hrrrio.cl](http://www.hrrrio.cl), Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

**RESUELVO:**

- 1.- Contratar a Camila Alejandra Loyola Toledo R.U.T 18355073-K, en Ley Médica N° 19.664 y como Químico Farmacéutico de la Unidad de Farmacia Hospital de Niños Dr. Roberto del Río.

**Propuesta:**

1. Conclúyase, proceso de selección para proveer cargo de Químico Farmacéutico, Ley Médica N° 19.664 del Hospital Roberto del Río, el cual determino como seleccionado a D. Camila Alejandra Loyola Toledo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

  
**DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA**  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RIO

  
**TRANSCRITO FIELMENTE**  
 MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.